



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE FELANITX

**9247**

*Aprobación del Proyecto ejecutivo refundido de limpieza, mantenimiento, consolidación y conservación de la naveta II dels Closos de Can Gaià*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 17.09.2024 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar el Proyecto ejecutivo refundido de limpieza, mantenimiento, consolidación y conservación de la naveta II del yacimiento arqueológico dels Closos de Can Gaià al polígono 31 parcela 1048 de Felanitx, redactado por los codirectores Emmanuelle Gloaguen, Sandra Caballero, David Javaloyas, Javier Rivas, Bartomeu Salvà, Gabriel Servera y Miquel Àngel Salvà, con sujeción al cumplimiento de las prescripciones especificadas en la:

- La Resolución número 21130, de día 5 de septiembre de 2024, de la presidenta de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico (autorización de Patrimonio).

El promotor de las intervenciones es el Ayuntamiento de Felanitx.

**Segundo.** El presupuesto de ejecución de las intervenciones es de 39.999,99 € más IVA (21%) 8.399,99 €, esto es, un total con IVA de 48.399,98 €.

El plazo para ejecutar las intervenciones será de 7 meses.

**Tercero.** Publicar este Acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org). ”.

#### Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

#### Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (18 de septiembre de 2024)

**La alcaldesa**  
Catalina Soler Torres)

